



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°20 DE 2017**

"Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Campinas – Brasil"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.26 de 2016 de Consejo Superior, se le autorizó a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, cursar un semestre académico en la Universidad de Campinas – Brasil;

Que mediante oficio CFCS-005/2017 recibido el 28 de julio de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó al Consejo Académico autorización de prórroga de la movilidad estudiantil internacional, para que la referida estudiante pueda culminar las asignaturas matriculadas en esa Universidad, debido a que el calendario académico de la misma es anual;

Que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2017, consideró viable la solicitud presentada, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 1 de septiembre de 2017, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Campinas-Brasil, para culminar las asignaturas que cursa en dicha Universidad.

PARÁGRAFO. La estudiante autorizada pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 y 2 del Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1) día del mes de septiembre de 2017

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz